GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
Normas, procesos y procedimientos Gobernaciones Departamentales	Página: 1-5 Fecha emisión: 20/11/08 No. de Actividades: 22
Procedimiento: Conciliaciones Bancarias	Inicia: Contador Finaliza: Auxiliar de Contabilidad
Responsable: Jefe Financiero (Contador) de la Gobernación Departamental	
Definición: Trámite administrativo que consiste en la elaboración de las conciliaciones bancarias de la cuenta de la Gobernación Departamental	
Objetivo: Llevar un control detallado de los documentos emitidos para cancelar las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Gobernación Departamental, así como el saldo en el banco correspondiente para efectos de control interno y fiscalización por parte de Contraloría General de Cuentas	
Fundamento Legal: Ley de la Contraloría de Cuentas	
Normas del Procedimiento: Las conciliaciones bancarias deben realizarse cada fina de mes El libro de conciliaciones bancarias debe estar debidamente autorizado por la delegación de la Contraloría General de Cuentas. Cada cuenta bancaria debe contar con su correspondiente libro autorizado de conciliaciones bancarias.	
Usuarios y Clientes: Gobernador Departamental, Encargado de Presupuesto y Ente fiscalizador	
Documentos Relacionados Anexos: 1. Libro de control bancario (de conciliaciones bancarias). 2. Informes mensuales de conciliaciones bancarias	
Indicadores:: Cantidad de informes de conciliaciones bancarias elaborados anualmente	

SIMBOLOGÍA DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Demora

Archivo

Transporte

Inspección

Operación